REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

291595

6

RESOLUCION No. 90-2-2-1- 0003144

026

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de mayo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **PREDIAL MARISA C.LTDA.**;

QUE el ingeniero Xavier Vidal Maspons, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada María del Carmen Vidal Maspons, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil con el No. R-IM 169 de junio 21 de 1989;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-588-IL de junio 29 de 1990, el mismo que amplía el informe No. 109-IC-IA de junio 19 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-467 del 19 OCT. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **PREDIAL MARISA C.LTDA.** por SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto de conformidad con los términos constante en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: En el texto reformatorio del Artículo Cuarto, sustitúyase "contentivas en certificados suscritos" por "cada una y se entregará a cada socio un certificado de aportación suscrito";

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0 027

 0003114
Resolución No. 90-2-2-1-
Compañía: PREDIAL MARISA C.LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba. del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del cantón Salinas y Cuenca inscriban las transferencias de dominio que realizan las señoras Dra, Isabel Silva de Luque; María de Lourdes Luque Silva de Jaramillo y María Isabel Luque Silva de Vidal en favor de PREDIAL MARISA C.LTDA. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el Rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública, junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de diciembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 OCT. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/CI
DL:RMA
Exp. No. 24348-79